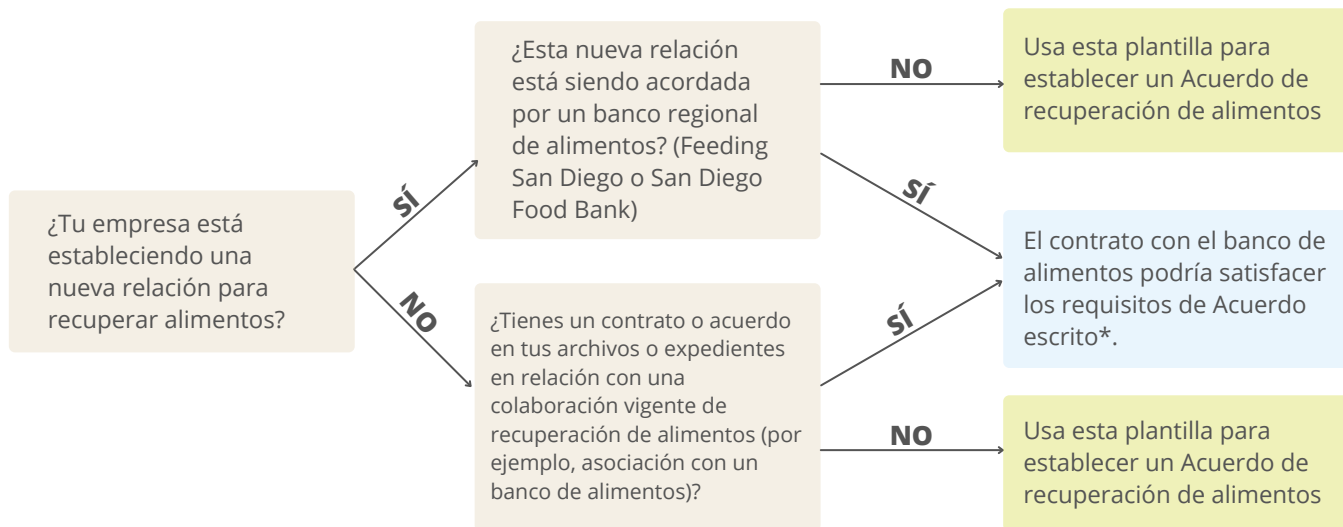


Plantilla para Acuerdo de recuperación de alimentos

La SB 1383 requiere que Generadores Nivel 1 y Generadores Nivel 2 retengan acuerdos escritos con organizaciones y/o servicios recuperadores de alimentos quienes recibirán sus alimentos excedentes aún consumibles. Este documento es una plantilla para asistir a empresas en el cumplimiento de dicho requisito.

Soy Generador Nivel 1 o Nivel 2, ¿requiere mi empresa completar esta plantilla?



*Si un donante tiene una relación (corporativa u otra) con un banco regional de alimentos y ese banco tiene contratos directos con agencias recuperadoras de alimentos, esos contratos vigentes son adecuados y cumplen los requisitos y condiciones de la Sección 18991.3 de la ley SB 1383. **Se requerirá que el donante de alimentos obtenga y mantenga una copia de este contrato para estar en cumplimiento con los requisitos de mantenimiento de registros descritos en la Sección 18991.4 de dicha ley.**

¿Cómo deberá mi empresa utilizar esta plantilla?

Después de leer y firmar las confirmaciones, completa la hoja de cálculos al reverso del documento. Encontrarás dos columnas, una para que complete el donante, y la otra para que complete la organización receptora de los alimentos o servicios donados.

Confirmaciones y firmas

- **Documentación y mantenimiento de registros:** una copia impresa debe estar presente en el sitio para cumplir los requisitos delineados en la Sección 18991.4 de la Ley SB 1383.
- **Seguridad alimentaria:** Todas las actividades en la recuperación de alimentos deben ser ejecutadas de acuerdo con regulaciones sanitarias y de manejo de alimentos federales, estatales y locales
- **Descarga de alimentos:** El donador identificado en el acuerdo certifica que no aportará deliberadamente alimentos inservibles o no consumibles, no forzará la recuperación de alimentos una vez que se ha cumplido la capacidad del receptor ni entregas intencionales de forma extemporánea a los acuerdos establecidos (descarga de alimentos).

Firma del donante de alimentos

Fecha

Firma de la entidad recuperadora de alimentos Fecha

PLANTILLA PARA ACUERDO DE RECUPERACIÓN DE ALIMENTOS

Para mayor información, visita [<insert link here>](#)

Escanear código QR para descargar este recurso.



insert city logo here

Plantilla para Acuerdo de recuperación de alimentos

Ambos, el donante y el receptor/recuperador de alimentos, deberán llenar su parte.

	Donante de alimentos	Recuperador de alimentos
Información del contacto	Nombre de la organización	
	Domicilio	
	Contacto principal	
	Horario de apertura	
Tipos y cantidades de alimentos (por semana)	Estima las cantidades (en libras) por semana que tu organización podría donar/recibir. Si no puedes donar/recibir cierto tipo de alimentos marca "0".	
	No-perecederos (Alimentos secos y de vida estable en estante)	
	Perecederos (P. ej., verduras y/ frutas frescas, lácteos, carnes, etc.)	
	Preparados (Alimentos calientes, fríos o congelados)	
	Otros _____ _____	

Logística de recuperación de alimentos

Habrás que responder estas cuestiones de forma colaborativa

¿Con qué frecuencia se recuperarán alimentos?

- Según se requiera/on call
- Diariamente
- Semanalmente
- Otro: _____

Se recuperarán los alimentos:

- Colectándolos en el sitio:** la organización/servicio recuperador se desplazará al sitio del donante para recoger y transportar los alimentos para su distribución
- Entrega por cuenta propia:** el donante transportará por su propia cuenta los alimentos al sitio de la organización/servicio de recuperación.

Los alimentos serán recuperados bajo el siguiente calendario (incluye día/s y horas):

Sugerencia: Observa el horario de apertura descrito anteriormente para determinar el calendario.

